

DECRETO N° 0050

Lanús, 16 ENE 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-49481-03, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 43/43 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 45,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-49481-03, al agente Claudio Omar Gudemond, legajo N° 13973/1; atento que no puede imputarse al mismo la comisión de ninguna falta disciplinaria por negligencia o imprudencia en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal, remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente; oportunamente, archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL GUNDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

... para la Junta de Hacienda a fines de...

EL INTERVENIENTISMO

Artículo 1.º - El Interventor de Hacienda...

Artículo 2.º - Por conducto de los...

Artículo 3.º - Para el efecto...